



ACTA SESION ORDINARIA N° 09 / 2018
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA

Con fecha 21 de Marzo del 2018, siendo las 16:45 Horas, en la sala de reuniones del Municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 09 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2016 - 2020, presidida por el Sr. Alcalde Don Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, la asistencia de los concejales don Carlos Fajardo Cauñan, Don Sergio Santelices Solo de Zaldívar, Don Fernando Ojeda González, Doña María Isabel Vásquez, Doña Isabel Águila Ñancul, Doña Julia Bahamonde Barría y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal y de la Alcaldía Don René Villegas Barría.

Se encuentran presentes además el Administrador Municipal Don Iván Andrade, el Director de Secplan Don Carlos Calixto, la Directora de Control Doña Maricel Garay, la Directora de desarrollo comunitario Srta. . Carola Ampuero, el sostenedor de Educación y Encargado de Salud Sr. Raúl Vivar y el encargado de la Posta de Villa Tehuelches Don Jaime Arteaga.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación Reglamento Interno II. Municipalidad de Laguna Blanca
- 2.- Aprobación Reglamento Asignación especial transitoria Sr. Jaime Arteaga
- 3.- Varios

2.- Aprobación Reglamento Asignación especial transitoria Sr. Jaime Arteaga

Se procede a la exposición del Reglamento Asignación especial transitoria, que es de carácter anual, para don Jaime Arteaga, kinesiólogo de la Posta, para su aprobación.

El objetivo de esta asignación, es mejorar el sueldo del profesional y dejarlo dentro de los estándares de lo que se paga dentro de la región.

El Concejal Ojeda, señala que el año pasado se había solicitado mejorar el sueldo de los funcionarios y no sólo al Jefe de la Posta. Además que se les había señalado que no había presupuesto.

Se aclara que este bono lo ha recibido hace varios años, con la diferencia que se rebajó el monto, de 5 millones a 3 millones seiscientos mil pesos, debido a un error presupuestario.

Respecto a los otros funcionarios de salud, se esperará hasta fines de abril para ver los recursos con que se contará. Situación similar será para los funcionarios del estamento asistentes de la educación.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Sergio Santelices Solo de Zaldívar	X		
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		

Acuerdo N° /2018

El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad el Reglamento de asignación especial y su monto.



A continuación el Alcalde informa que la Directora del Senadis, doña Milena Yankovic, para que la Municipalidad participe de un proyecto que conlleva el aporte de recursos y, para lo cual se debe crear la Oficina Comunal del Adulto Mayor y Discapacidad.

En este contexto, se da lectura al documento dando a conocer sus objetivos y funciones en detalle.

OBJETIVO:

Promover la inclusión y participación social de los adultos mayores, así como también a las personas con discapacidad de la comuna de LAGUNA BLANCA.

Para cumplir la consigna, se articulan redes de trabajo a nivel local con la misión de generar conciencia social y fortalecer el trabajo municipal en beneficio de los adultos mayores y personas con discapacidad. Los énfasis de intervención buscan visibilizar la realidad de dichas personas, sus organizaciones y fortalecer el trabajo hacia la comunidad rural, a objeto de promover la inclusión social y erradicar todo tipo de discriminación ya que ésta también afecta el desarrollo de nuestra comunidad.

La creación de esta oficina comunal tiene como propósito ejecutar de manera efectiva las políticas de la red social de gobierno y del municipio referidas al adulto mayor y personas discapacitadas.

FUNCIONES:

Proporcionar atención integral a las necesidades de adultos mayores y discapacitados.

Propiciar reuniones de adultos mayores en la comuna.

Asistir a los adultos mayores y discapacitados en la realización de trámites referidas a apoyos, proyectos y/o programas.

Integrar a adultos mayores y discapacitados en actividades deportivas, folclóricas, culturales o actividades regionales en coordinación con quien corresponda.

Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne.

Esta oficina estará a cargo del Encargado de Posta, el Kinesiólogo don Jaime Arteaga.

Esto permitirá optar a proyectos por un monto de hasta \$60.000.000.- a ejecutarse en un plazo de 18 meses.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Sergio Santelices Solo de Zaldivar	X		
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Nancul	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		

Acuerdo N° /2018

El Honorable Concejo Municipal, aprueba la creación de la Oficina Comunal del Adulto Mayor y la Discapacidad.

A continuación se procede a programar las sesiones del mes de abril quedando para los días 11 y 25.

Seguidamente se analizan los objetivos y funciones del contrato de servicios a honorarios del asesor contable de educación.

OBJETIVOS DEL PROFESIONAL:

Realizar funciones de Contabilidad en Subvención y Programas de Educación, y en todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de los servicios prestados, directa o indirectamente relacionadas con él.

Ejecutar y coordinar todos los procesos conducentes a la ejecución del presupuesto, de la rendición de cuenta de todas las cuentas y programas del sector Educación y otros.



FUNCIONES:

Labores de administración contable. (Presupuestos, modificaciones presupuestarias, rendiciones de cuentas y otros). Contabilidad en General en apoyo a todos los programa y subvención del Sector Educación Funciones que le encomienden su jefe superior.

Seguidamente el Alcalde ofrece la palabra para realizar consultas.

La Concejala Vásquez, consulta por que renunció el funcionario.

El Sr. Alcalde manifiesta que fue una renuncia voluntaria y que existe una carta.

La Sra. Vásquez, consulta por qué han pasado tantos funcionarios. Al respecto el Sr. Vivar, expresa que las exigencias que se tienen deben ir a un ritmo y además, la rendición de gastos del año en la superintendencia de educación, debe cumplirse de acuerdo a lo estipulado. Agrega que en este momento existe un sumario administrativo con la superintendencia por no tener las rendiciones de cuenta del año 2016, totalmente saneadas.

La concejala, consulta por otra parte si faltó cosas para entregar; se le informa que sí.

Se aclara que la acreditación de esas cuentas del año 2016, la realizó la DAF, lo cual fue con errores. Como esta Dirección no contaba con el personal para esta gestión, por este motivo se contrató a un funcionario que se dedique a esto y corrija los errores.

El concejal Ojeda, manifiesta que conversó con el funcionario en cuestión quien le señaló que no le daban los plazos, para hacer la rendición que se le estaba pidiendo. Agregando que además, existía in hostigamiento hacia su persona.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñan</i>	X		
<i>Sr. Sergio Santelices Solo de Zaldivar</i>	X		
<i>Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos</i>	X		
<i>Sra. Isabel Águila Ñancul</i>	X		
<i>Sra. Julia Bahamonde Barría</i>	X		
<i>Sr. Fernando Ojeda González</i>	X		

Acuerdo N° /2018

El Honorable Concejo Municipal, aprueba los objetivos y funciones del contrato de servicios a honorarios del asesor contable de educación.

Seguidamente, la concejala Sra. Vásquez, consulta por la profesión de la funcionaria que está trabajando en Finanzas. Se le informa que es kinesióloga.

Ante esto manifiesta que por qué una profesional de la salud trabaja allí, existiendo un documento de Contraloría que sugiere que debería ser un profesional del área contable, quien se contrate en dicha Dirección.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñan</i>	X		
<i>Sr. Sergio Santelices Solo de Zaldivar</i>	X		
<i>Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos</i>	X		
<i>Sra. Isabel Águila Ñancul</i>	X		
<i>Sra. Julia Bahamonde Barría</i>	X		
<i>Sr. Fernando Ojeda González</i>	X		



Acuerdo N° /2018

El Honorable Concejo Municipal, aprueba los objetivos y funciones del contrato de servicios a honorarios del asesor contable de educación.

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 17:36 Horas

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL